



CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON CERTIFICADO DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

ACLARACIÓN A LA LICITACIÓN

Ante la solicitud de aclaración por parte de algún licitador interesado en el presente procedimiento, en relación a la inclusión del Fondo Nacional de Eficiencia Energética en las tarifas ofertadas, se comunica lo siguiente:

La cláusula 3, párrafo segundo, del pliego regulador del contrato establece lo siguiente:

“A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y en los precios propuestos por el adjudicatario, se incluyen todos los gastos que tenga que realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los beneficios, seguros, asistencia técnica, gestión comercial, transporte y distribución, tasas y toda clase de tributos, incluido el impuesto eléctrico, a excepción del IVA.”

Asimismo, el Anexo III (Modelo de presentación de propuesta económica) del pliego regulador del contrato dispone que:

“Todos los precios ofertados van referenciados de acuerdo a la regulación vigente en el momento de publicación de la presente licitación y publicada en el BOE, e incluyen todos los gastos que el adjudicatario tenga que realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son beneficios, seguros, asistencia técnica, gestión comercial, transporte, y distribución, tasas y toda clase de tributos, incluido el impuesto eléctrico, a excepción del IVA.”

Por lo tanto, a la hora de fijar las tarifas de su oferta, los licitadores deberán tener en cuenta y en su caso, incluir en la misma, el coste de la contribución al Fondo Nacional de Eficiencia Energética que sea a cargo del cliente final.

Pamplona, 12 de febrero de 2019

